



C I R C U L A R CSJQUC25-104

Fecha: 11 de septiembre de 2025
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO.
Asunto: "Liquidación patrimonial".

Apreciados Consejeros,

Esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto y que fueron dados a conocer por las secretarías cada Juzgado, así:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona natural o jurídica	Nº Radicación	Juzgado
Oficio 2025-191-577	2/09/2025	Martín Augusto Ruiz del Valle, C.C. 79.356.435	630013103002-2025-00191-00	2° Civil del Circuito de Armenia j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficio: 1273	01/09/2025	José María Ramos Cabrera, C.C. 4.895.262	630014003001-2025-00548-00	1° Civil Municipal de Armenia j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo a la presente encontrarán las actuaciones correspondientes.

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con los despachos de origen.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / WLG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 20-63 Piso 1 Of. 101
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero
Armenia - Quindío
Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6063110521 ext. 4101

SIGC

Armenia, Quindío, 01 de septiembre de 2025
Oficio No. 1273

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Armenia, Quindío

ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL MÍNIMA CUANTÍA
Deudor: JOSE MARIA RAMOS CABRERA
C. C. 4.895.262
Acreedores: AVISTA COLOMBIA S.A.S., TUYA S.A., CLARO
(COMCEL S.A.), BANCO POPULAR S.A., SOLVENTA
COLOMBIA S.A.S., COMPAÑÍA DE CREDITOS
RAPIDOS S.A.S. – RAPICREDIT, LUISA FERNANDA
MONTES
Radicación: 63001400300120250054800 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este despacho actuando en el proceso de la referencia mediante auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dispuso oficiar a ese despacho, para que se sirvas informar a todas las autoridades judiciales del país, que se abstengan de iniciar nuevos procesos ejecutivos en contra del deudor **JOSE MARIA RAMOS CABREA** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.895.262** y, en caso de que se adelanten procesos, para que los remitan a fin de hagan parte del proceso de liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos la que no se aplicará a los procesos por alimentos.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 20-63 Piso 1 Of. 101
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero
Armenia - Quindío
Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6063110521 ext. 4101

SIGC

Nora Londoño Londoño

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15580f3f29784c556624cfb08dec4f62fd3165fd727d4373d1b90d848747ac3**

Documento generado en 03/09/2025 03:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJQU25-2365:
 Fecha: 04- sep-2025
 Hora: 15:51:16
 Destino: Consejo Secc. Judic. del Quindío
 Responsable: ARTEAGA CÉSPEDES, JAIME
 No. de Folios: 2

Remito Oficio 1273 Radicado 63001-40-03001-2025-00548-00

Desde Jhon Erick Castro Chacon <jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 04/09/2025 11:07

Para ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Quindío - SIGOBius <mecsquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (185 KB)

Oficio1273InformaCSJ2025-548.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDÍO

Juzgado:	1° CIVIL MUNICIPAL
Proceso:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Radicación:	63001-40-03001-2025-00548-00
Demandante:	JOSE MARIA RAMOS CABRERA
Demandado:	



Publicaciones Procesales Juzgado 1° Civil Municipal de Armenia - Quindío

Cordial saludo.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto dentro de las actuaciones del presente asunto me permito remitir comunicación adjunta informando lo ordenado.

Atentamente:

JHON ERICK CASTRO CHACÓN
 Escribiente

AVISO IMPORTANTE:

La dirección de correo electrónico jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo para el envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba en ésta cuenta de correo, no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

Respetado usuario, si desea enviar correspondencia al despacho que le notifica, hágalo a los siguiente correo:



JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL ARM. j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.